



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.425 / 2016.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.412/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, que nombra Representantes del Comité de Bienestar.

DECRETO:

- 1° NOMBRASE** como **Representantes del Comité de Bienestar** en conformidad a la **Ley 19.754**, según siguiente detalle:

En calidad de Directores Titulares:

- 1.- Sr. G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.
- 2.- Sr. Luciano Pérez Zepeda, Director de Secpla.
- 3.- Sr. Marcelo Cruz Aguilera, Director de Control.

Secretaria Ejecutiva:

- 1.- Sra. Ana Varas Cuevas, Asistente Social.

En calidad de Suplentes:

- 1.- Sr. Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos.
- 2.- Sra. María Ignacia Gamboa Guajardo, Jefe Suplente de Finanzas.
- 3.- Sra. Adriana Godoy Rojas, Administrativo.

- 2° DÉJESE SIN EFECTO** Decreto de Alcaldía N° 2.412/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / RRHH / Bienestar

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SERVICIO DE BIENESTAR.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde